

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30203 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 529/2015, NIG nº 48.04.2-15/017610, por auto de 23/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación para la Atención y Ayuda a menores y sus familias-Eutsi-, con CIF G95400537, con domicilio en calle Múgica y Butrón, s/n, 48007 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por el abogado Sergio Lorenzo Ruiz Aparicio, DNI 14258093W, domicilio en Bilbao, Alameda Mazarredo, nº 47-7º izqda.

Email: despacho@raslabogados.com

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. www.publicidadconcursal.es

7º-Conforme autoriza la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2009, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, se ha acordado que esta publicación tendrá carácter gratuito.

Bilbao, 23 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041079-1